



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25290 31 12 002 2018 00094 01

Blanca Cecilia Moreno Herrera Vs. E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se corre traslado** a las partes por el término común de **5 días hábiles** para que presenten alegatos de instancia con estricta sujeción a los puntos apelados.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como en el micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

En firme este proveído, ingrésese el expediente al despacho con el respectivo informe secretarial, para proferir decisión de segunda instancia.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Código de verificación:

9e7416b42729fab418af92c7168e52069f2778367a2d1a0200999c5bdf7d5084

Documento generado en 29/01/2021 08:28:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>